



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibieron oficios de los bancos OCCIDENTE, BBVA, BOGOTÁ, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCOLOMBIA, en respuesta a la medida cautelar comunicada por este despacho. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 9 de febrero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **UNIVERSIDAD DE MANIZALES**
Demandados: **VALENTINA MUÑOZ RENDÓN**
JOSÉ MARTÍN MUÑOZ ARIZA
Radicado: **170014003010-2021-00697-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos enviados por las diferentes entidades bancarias.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, las respuestas recibidas de los bancos de OCCIDENTE, BBVA, BOGOTÁ, DAVIVIENDA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, donde informan que los demandados no poseen vínculo con esas entidades ni figuran como titulares de cuentas de ahorros, corrientes o CDTs.; el BANCO CAJA SOCIAL, comunicó que la cuenta que posee José Martín Muñoz Ariza, en esta entidad, presenta embargos anteriores y la cuenta de Valentina Muñoz Rendón, tiene el beneficio de inembargabilidad; el BANCO DE COLOMBIA, informó que la cuenta que allí posee Valentina Muñoz Rendón, se encuentra bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.23 el 10 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84c0f749641768ba0686f5542418f3c75ac7bd3a47e42351c1b4ed32fd7b6960

Documento generado en 09/02/2022 09:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>